

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Mejoramiento de Vivienda e Infraestructura Social, Recurso Municipal 2024			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Inscripción al programa de apoyo al mejoramiento de vivienda e infraestructura social (cuarto dormitorio, cuarto para baño, piso firme y calentador solar) gestionada y entregada a los interesados que lo soliciten y cumplan con los requisitos.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Orgánico Municipal vigente, artículos 54 fracciones I, III y 55 del Bando Municipal 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Ninguno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
			Ninguno
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite cuenta con una verificación, después de la entrega del programa se realiza una verificación del mismo.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Cuestionario único de información socioeconómica solo para zonas de no atención prioritaria).	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Acta de nacimiento	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la solicitante y/o el solicitante.	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. CURP vigente de la solicitante y/o el solicitante.	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5. Comprobante de domicilio.	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
6. Documento que acredite la propiedad de la vivienda.	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
7. Fotografía de la vivienda para el apoyo solicitado.	NO	2 SIMPLE	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir directamente a la oficina de Bienestar Social, con todos los requisitos solicitados.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		59 minutos	
COSTO:		GRATUITO Fundamento Jurídico Reglamento Orgánico Municipal vigente, artículos 54 fracciones I, III y 55 del Bando Municipal 2024.	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO
		<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> N/A
		TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		<input type="checkbox"/> N/A	<input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A	

OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar Social		Dirección de Bienestar Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ismael Herrera López			
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Valle, Estado de México	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 hrs. a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(717)	144 0160	306	N/A	direccion.desarrollosocial@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DE L TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas veces puedo ser beneficiaria de este programa?				
RESPUESTA:	Una vez de acuerdo a sus necesidades y vulnerabilidad				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los apoyos para el mejoramiento de vivienda e infraestructura social?				
RESPUESTA:	Construcción de cuarto dormitorio construcción de cuarto para baño construcción de piso firme equipamiento de calentadores solares				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Pueden inscribirse varias personas de un mismo domicilio?				
RESPUESTA:	No, el apoyo se entrega a un solo beneficiario por vivienda				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:  Lic. en D. Nayeli Thalia Millán Arias AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VISTO BUENO:  C. Ismael Herrera López DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/Abril/2024.
---	--	---